

2485



876218

11520

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ KYC

OFICINA
DE
PARTES

105670
P235

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**, ID N°2345-111-LP26, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2587 /

LAS CONDES, 03 AGO 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.



CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2075 de fecha 16 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**, ID N°2345-111-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, con fecha 30 de junio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.	Línea de Postulación
Computación Grafica Aplicada y Compañía Limitada	79.770.640-K	Líneas de Adjudicación N°1 y N°2
Inversiones y Servicios Cordero SpA	76.882.864-4	Línea de Adjudicación N°2
Microgeo Ingeniería S.A	88.579.800-4	Líneas de Adjudicación N°1 y N°2
Servicios Computacionales RGA Limitada	77.894.370-0	Línea de Adjudicación N°2
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	76.367.430-4	Línea de Adjudicación N°2

[Handwritten signature]

Comercializadora TELENET Limitada	77.700.780-7	Línea de Adjudicación N°2
Tichile SpA	77.607.976-6	Línea de Adjudicación N°2

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. “Método para la Evaluación” de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	36
Oferta Económica	60

4. Que, con fecha 07 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

LÍNEA N°1: Licencias de Software de Diseño y Modelamiento Digital Autodesk:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	2	28	60	90

LÍNEA N°2: Licencias de Software de diseño y edición de contenido digital Adobe:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	2	28	59	89
Comercializadora TELENET Limitada	4	20	60	84
TICHILE SpA	4	23	57	84
Microgeo Ingeniería S.A.	3	20	59	82
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	4	20	58	82
Servicios Computacionales RGA Limitada	4	0	56	60
Inversiones y Servicios Cordero SpA	4	0	53	57



5. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de julio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

X CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **LÍNEA N°1: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Microgeo Ingeniería S.A. Rut N°88.579.800-4**, para la Línea N°1 denominada "Licencias de software de diseño y modelamiento digital (Autodesk)", por cuanto no postula a la totalidad de las licencias requeridas, omitiendo el ítem N°4, mientras que las Bases de Licitación establecen expresamente que la oferta debe considerar la totalidad de las licencias solicitadas, constituyendo este un requisito de admisibilidad.
- ii. **LÍNEA N°1: ADJUDICAR** la oferta presentada por la empresa **Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada, RUT N°79.770.640-K**, para la LÍNEA N°1 denominada "Licencias de software de diseño y modelamiento digital (Autodesk)" de la licitación "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE**", ID N°2345-111-LP26, publicada en www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de **90 puntos** en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Asimismo, presentó una oferta económica por un monto de **\$79.408.700.-, IVA incluido**, equivalente a una disminución del 20,59% respecto del presupuesto estimado para la presente contratación.
- iii. **LÍNEA N°2, ADJUDICAR** la oferta presentada por la empresa **Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada, RUT N°79.770.640-K** LÍNEA N°2 "Licencias de Software de diseño y edición de contenido digital Adobe" de la licitación "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE**", ID N°2345-111-LP26, publicada en www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de **89 puntos** en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Asimismo, presentó una oferta económica por un monto total de **\$29.969.727.- IVA incluido**, equivalente a una disminución 33,40% respecto del presupuesto estimado para la presente contratación.
6. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de julio de 2026.
7. Los acuerdos de Concejo N°194-A/2026 y N°194-B/2026, ambos adoptados en la 1258° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 23 de julio de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Línea N°1 y N°2, la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**", ID N°2345-111-LP26, ambas con la empresa **COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°79.770.640-K**.
8. Los Informes de Imputación N°004393 y N°004394, ambos de fecha 28 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.



9. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 29 de julio de 2026, la empresa **COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT **N°79.770.640-K**, se encuentra "hábil" para contratar.
10. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
11. Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2026, el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indica.
12. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT **N°79.770.640-K**, las Líneas de Adjudicación N°1 y N°2, de la Licitación Pública para el "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**", ID **N°2345-111-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBANSE LOS CONTRATOS** con la empresa **COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT **N°79.770.640-K**, por la Línea de Adjudicación N°1 y N°2, de la Licitación Pública para el "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**", ID **N°2345-111-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez, por las mismas condiciones y plazo del contrato original. El Supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva.

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación de la Garantía de fiel cumplimiento, de la Línea de Adjudicación N°1, de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2.



4. El o los adjudicatarios deberán realizar la habilitación y entrega de las licencias completamente operativas dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde la aprobación del contrato por Decreto Alcaldicio, por línea de adjudicación. El plazo se entenderá cumplido solo cuando las licencias de ambas líneas estén activadas, asignadas y funcionando correctamente, no siendo suficiente la sola entrega de accesos. Una vez verificado lo anterior, el Supervisor Municipal del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción Conforme por Línea de Adjudicación de las Licencias Software.

Por razones excepcionales de buen servicio, el plazo para la habilitación y entrega de las licencias podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

La duración del servicio se establece de acuerdo con cada línea de adjudicación conforme a lo siguiente:

Línea de Adjudicación	Tipo de Licencia	Software / Plataforma	Modalidad	Inicio del Cómputo
N°1	Software de diseño y modelamiento digital	Autodesk o equivalente y compatible con sistemas de la Municipalidad	Suscripción 12 meses	Desde la suscripción del Acta de Recepción Conforme línea N°1 Licencias Software
N°2	Software de diseño y edición de contenido digital	Adobe o equivalente o compatible con sistema de la Municipalidad.	Suscripción 12 meses	Desde la suscripción del Acta de Recepción Conforme línea N°2 Licencias Software

El servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

5. El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación N°1 será el valor de \$79.408.700.-, IVA Incluido.

El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación N°2 será el valor de \$29.969.728.-, IVA Incluido.

Los acuerdos respectivos deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

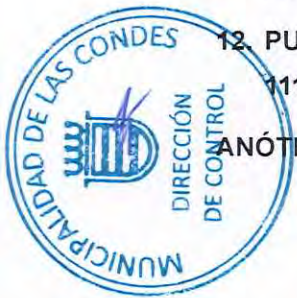
6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
7. El gasto de la Línea N°1 se imputará a la cuenta 29.07.001.001; contracuenta: 5619929007; Valor: \$79.408.700.- Programa: Tecnología de la Información.
8. El gasto de la Línea N°2 se imputará a la cuenta 29.07.001.001; contracuenta: 5619929007; Valor: \$29.969.728.- Programa: Tecnología de la Información.
9. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el siguiente oferente, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 07 de julio de 2026;

Oferentes	R.U.T.	Línea de Adjudicación
Microgeo Ingeniería S.A	88.579.800-4	Línea de Adjudicación N°1

10. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Juan Gutiérrez Collinao, y en su reemplazo a don Roberto Llanca Cisternas, ambos dependientes del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
11. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°79.770.640-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-111-LP26.

12. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-111-LP26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- ITM: juanquiterrez@lascondes.cl.
- ITM: rlanacas@lascondes.cl.